



DECRETO ALCALDICIO N° 2951

CHEPICA, 13 DIC 2022

Hoy se decretó lo que sigue :

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar , directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones, aquellas relacionadas con la Cultura, la Protección del Medioambiente, la Asistencia Social, el Fomento Productivo, el turismo, deporte y recreación, y en general el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. Que, el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2023, de la Gestión Municipal, presentado al H. Concejo Municipal de Chépica, en la sesión extraordinaria N° 1.208, de fecha 07 de octubre de 2022, considera el financiamiento para el desarrollo de programas comunitarios y culturales.
3. Que, la ejecución de los diversos programas sociales y culturales tiene como principal objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y satisfacer las necesidades de la comunidad local.
4. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal de Chépica, en la sesión ordinaria N° 1.212, del 21 de noviembre de 2022, en la cual unánimemente aprobó el Presupuesto de la Gestión Municipal 2023, incluidos los programas Sociales y Culturales
5. Los Certificados de Acuerdo N° 115/20222 y 116/2022, ambos del 21 de noviembre de 2022, mediante los cuales se aprueban los Programas Sociales y Culturales que más abajo se detallan, correspondiente al año 2023.

**VISTOS:**

Lo consagrado en el artículo 118° de la Constitución Política de la República; Lo dispuesto en la Ley No. 19.880, sobre Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo consagrado en el Decreto Ley No. 1.263, Publicado en el D.O. el 28.11.1975, sobre Administración Financiera del Estado; La Resolución N° 7, D.O. 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, Fija Normas sobre el Trámite de Toma de Razón; La Sentencia de Calificación y Acta de Proclamación Rol N° 4.780-21 del Tribunal Electoral Regional Sexta Región; La Sesión de Instalación del H. Concejo Municipal de Chépica 2021 - 2024, de fecha 28 de junio de 2021; El Decreto Alcaldicio N° 1.060, del 29 de junio de 2021, mediante el cual asume el cargo de Alcalde don Fabián Soto González; y lo consagrado en la letra b) del artículo 5°; letra c) del artículo 6°; inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63°; letra a) del artículo 65°; letra b) del artículo 79°; y letra a) del artículo 82° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBENSE** en todas sus partes, los Programas Sociales y Culturales incorporados en el Presupuesto de la Gestión Municipal, año 2023, en la forma y montos que se señalan :

N°	Nombre del Programa	Monto en \$
<b>PROGRAMAS SOCIALES :</b>		
1	Programa de Ayudas Sociales	60.000.000.-
2	Programa de Beca Municipal de Educación Superior	22.900.000.-
3	Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)	20.000.000.-
4	Programa del Adulto Mayor	38.034.483.-
5	Programa de Desarrollo Organizacional	10.000.000.-
6	Programa OMIL	3.562.024.-
7	Programa Escuelas de Verano	4.200.000.-
8	Programa de Deportes y Recreación	35.007.453.-
9	Programa Familia (IEF)	30.094.872.-
10	Programa OPD	0.-
11	Programa Medioambiente	16.034.483.-
12	Programa Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS)	46.860.996.-
13	Programa PRODESAL	47.371.965.-
14	Programa Registro Social de Hogares	10.232.418.-



498

15	Programa Chile Crece Contigo	2.550.000.-
16	Programa de Subvenciones Municipales	20.000.000.-
17	Programa de Fomento Productivo	15.700.000.-
18	Programa SERNAMEG y Programa de la Mujer	24.949.196.-
19	Oficina de la Juventud	9.700.000.-
20	Programa de la Discapacidad	11.909.280.-
<b>TOTAL</b>		<b>429.107.260.-</b>

N°	Nombre del Programa	Monto en \$
<b>PROGRAMAS CULTURALES :</b>		
1	Programa de Cultura, Turismo y Comunicaciones	53.143.126.-
2	Celebración Día del Niño	5.200.000.-
3	Celebración Día de la Madre, Padre, Mujer, Dirigente y Campesino	8.000.000.-
4	Semana Chepicana	100.000.000.-
5	Ciclo de Cine (Invierno – Verano)	2.000.000.-
6	Acto de Inauguraciones, Eventos, Conmemoraciones y Activ.Municipales	10.000.000.-
7	Programa de Fiestas Patrias	60.300.000.-
8	Tour de Carretones	3.075.000.-
9	Actividades Celebración de Navidad	14.000.000.-
10	Fiestas Culturales en los sectores	4.000.000.-
11	Feria Navideña	6.000.000.-
12	Actividades y Talleres Artísticos - Culturales	6.600.000.-
13	Campeonato de Cueca (Comunal, Provincial y Regional)	4.900.000.-
14	Boulevard del Verano (Enero - Febrero)	9.300.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>286.518.126.-</b>

- 2.- Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio acompañando copia de los respectivos Programas Sociales y Culturales aprobados a la Administración Municipal, DAF, Dirección de Control Interno, DIDECO, DOM y RR.HH. y demás Deptos. y/o unidades municipales para su conocimiento y fines.
- 3.- Publíquese copia del Presupuesto citado en la página web [www.municipalidadchepica.cl](http://www.municipalidadchepica.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, DIFUNDASE Y ARCHÍVESE.**

**WILSON DUARTE RABELLO**  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe

**FABIAN SOTO GONZALEZ**  
Alcalde

**FSG/WDR.**  
**Distribución:**

- Indicada.
- Archivo Oficina de Partes.

